



ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que por medio de la Resolución 2558 del 19 de febrero del 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete años el registro calificado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Negocios Internacionales.





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. El propósito de aplicación de la homologación es:

Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN para que se le reconozcan créditos cursados en los dichos programas y puedan continuar su formación en el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los estudiantes matriculados en los diferentes programas grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN podrán continuar sus estudios en el programa de Negocios Internacionales, manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los estudiantes egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables,





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

ARTÌCULO CUARTO: Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales y el plan de estudios del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006, así:

HOMOLOGACIÓN INTERNA CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTE

TRANSI ON IE					
TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS					
INTERNACIONALES					
Obligatorios	114				
Electivos	30				
Complementarios	4				
Total Créditos Negocios	148				
Internacionales					
CREDITOS HOMOLOGADOS TECNOL					
DE TRANSPORTE (RESOLUCIÓN 3956	DEL 18 DE JULIO				
DEL 2006)					
Obligatorios	36				
Electivos	6				
Complementarios	0				
Total Créditos Homologados	42				
Créditos Por Cursar					
Obligatorios	78				
Electivos	24				
Complementarios	4				
Total Créditos Por Cursar	106				





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

RESOLUCIÓN 3956 DEL 18 DE JULIO DE 2006		RESOLUCIÓN 2558 DE	L 19 DE FI	EBRERO DE	L 2021			
PROGRAMA	TECNOLOGÍA TRANSPORT		DE	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALE			ES	
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CONICO CELUTAS TIDO TORRESTE SOLO		CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO			
PROYECTO PEDAGÓGICO		2	0					
UNADISTA	90001			CÁTEDRA UNADISTA				
METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADÉMICO					80017	3	OAIU	
	90002	2	0					
METODOLOGÍA	100103	2	0	FUNDAMENTOS Y				
DE LA INVESTIGACIÓN				GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	OIBC	
LÓGICA				PENSAMIENTO				
MATEMÁTICA	90004	2	0	LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	OIBC	
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		2	0	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS				
	90003				40003	3	OIBC	
HERRAMIENTAS	90006			HERRAMIENTAS				
INFORMÁTICAS	1	2	0	DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL	200610	3	OIBC	
HERRAMIENTAS TELEMÁTICAS	100201			CONOCIMIENTO IBC				
		2	0					
INGLÉS 0	90030	2	0					
INGLÉS 1	90008	2	0	INGLES A1	900001	3	OIBC	

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	90012	2	0	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	ODC
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	100500	2	0				
MICROECONOMÍA	102010	2	0	MICROECONOMIA	120003	3	ODC
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	102003	2	E	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	105001	3	ODC
GEOGRAFÍA ECONÓMICA	102039	2		GEOGRAFÍA ECONÓMICA	102039	3	EDC
ESTADISTICA DISCRIPTIVA	100105	2	0	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD			
PROBABILIDAD	102005	2	0		211622	3	ODC
FUNDAMENTOS	100504	2	0	MERCADEO E			
DE MERCADEO				INVESTIGACIÓN	112003	3	ODE
				DE MERCADOS			
MATEMÁTICA	102007	2	0	MATEMÁTICA	116005	3	ODE
FINANCIERA	=			FINANCIERA	1		
CÁLCULO				CÁLCULO DIFERENCIAL			
DIFERENCIAL	100410	3	0		100410	3	EIBC
		<u> </u>		TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS		42	28%
				TOTAL CREDITOS POR CURSAR		106	72%

O (Obligatorio) E (Electiva) OAIU (Obligatoria Acogida e integración Unadista) OIBC (Obligatoria Interdisciplinar Básica Común) ODE (Obligatoria disciplinar especifica) ODC (Obligatoria Disciplinar Común) ODC (Obligatoria disciplinar común) EDC (Electiva disciplinar común)





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006, que deseen obtener el título Profesional en Negocios Internacionales adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN. Los egresados del programa profesional Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006, deberán cursar (78) créditos obligatorios y veinte y cuatro (24) créditos electivos y cuatro (4) créditos de formación complementaria para un total de ciento seis (106) créditos, así:

RESOLUCIÓN № 161 DEL ENERO DE 2021					
PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ACADEMICOS POR CURSAR	CÓDIGO	CREDITOS	TIPO		
FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	ODC		
ETICA Y CIUDADANIA	40002	3	OIBC		
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	ODE		
INTEGRACION ECONOMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	ODE		
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS INTERNACIONALES	127004	3	ODE		
MACROECONOMIA	126007	3	ODE		
INGLES A2	900002	3	OIBC		
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	ODE		
INGLES B1	900003	3	OIBC		
ANALISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	ODE		
GESTION DE MERCADOS	127007	3	ODE		
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	OIBC		
RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	127016	3	ODE		
INGLES B2	900005	3	OIBC		
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	ODE		
CADENA DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	127013	3	ODE		
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	ODE		
ETICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	ODE		
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	ODE		
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	127019	3	ODE		
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS INTERNACIONALES	127020	3	ODE		
ESTUDIOS MULTICULTURALES I (EUROPA-AFRICA-ASIA-	127017	3	ODE		





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ORIENTE MEDIO			
INTERNATIONAL BUSINESS MANAGEMENT	127027	3	ODE
E-COMMERCE	127028	3	ODE
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	ODE
ESTUDIOS MULTICULTURALES II (AMERICA)	127030	3	ODE
ELECTIVA COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO	Opcional ¹	3	EIBC
ELECTIVA COMPONENTE INVESTIGATIVO	Opcional ²	3	EIBC
ELECTIVA DISCIPLIAR COMÚN	Opcional ³	6	EDC
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECIFICO	Opcional ⁴	12	EDE
ELECTIVA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Opcional ⁵	4	EFC
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS A CURSAR			

ODE (Obligatoria disciplinar especifica) EIBC (Electiva Interdisciplinar Básica Común) EDE (Electiva Disciplinar Especifica) EDC (electiva disciplinar común) EFC (Electiva Formación complementaria) EDC (Electiva disciplinar común)

Parágrafo 1. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte social solidario. Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Social Solidario los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS FORMACION CÓDIGOS CREDITOS TIPO						
INTERSDISCIPLIN	N -COMPONENTE					
SOCIAL SOLIDAR	10					
SOSTENIBILIDAD	DESARROLLO Y CAL	IDAD DE VIDA	40006	3	EIBC	
INCLUSION SOCIA	L		40005	3	EIBC	
SUJETO, COMUNI	DAD E INTERACCION	N SOCIAL	40005	3	EIBC	

¹ Ver parágrafo 1 del artículo quinto

² Ver parágrafo 2 del artículo quinto

³ Ver parágrafo 4 de artículo quinto

⁴ Ver parágrafo 5 del artículo quinto

⁵ Ver parágrafo 6 del artículo quinto





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Social Solidario

Parágrafo 2. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte investigativo. Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Investigativo los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS FORMACION CÓDIGOS CREDITOS TIPO						
INTERSDISCIP	LINAR BASICA COMUN	I -COMPONENTE				
INVESTIGATIVE	0					
INVESTIGACIÓ	N CUALITATIVA		105019	3	IBC	
INVESTIGACIÓ	N CUANTITATIVA		101267424	3	IBC	
TECNICAS DE	NVESTIGACIÓN		101267126	3	IBC	

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Investigativo

Parágrafo 3. Cursos electivos disciplinar común. Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Común (EDC) tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
ECONOMÍA SOLIDARIA	120005	3	EDC			
GESTIÓN LOCAL	102954	3	EDC			
SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	120010	3	EDC			
LOGÍSTICA INVERSA	120007	3	EDC			
GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	126010	3	EDC			
HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	126001	3	EDC			
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE RESPONSABLES	127031	3	EDC			





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Parágrafo 4. Cursos electivos disciplinar específicas. Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Especifica (EDE) los doce (12) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales teniendo en cuenta la ruta que se registra en la Malla curricular:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS	127008	3	EDE		
DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL	127009	3	EDE		
GERENCIA DE LOGISTICA	127010	3	EDE		
BUSINESS INTELIGENCE (BIG DATA)	127011	3	EDE		
INTEGRACION PROFUNDA Y MERCADOS EMERGENTES	127021	3	EDE		
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE		
GEOPOLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE		
SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	127023	3	EDE		
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL ORIENTADO A LA	126003	3	EDE		
COMPETITIVIDAD					
PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE	127024	3	EDE		
INTERNACIONALIZACION					
DISEÑO E IMAGEN DE MARCAS (ECONOMIA NARANJA)	127025	3	EDE		
MERCADEO SOCIAL Y E-MARKETING	127026	3	EDE		

EDE: Electivo disciplinar especifico

Parágrafo 5. Cursos de formación complementaria. Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte, Resolución 3956 del 18 de julio del 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas de Formación complementaría (EFC) los cuatro (4) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

CURSOS ELECTIVOS FORMACION INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE EN CIENCIAS BÁSICAS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO
PROTOCOLO	80007	1	EFC
PROYECTO DE VIDA	80002	2	EFC
TEATRO	80010	1	EFC
GUITARRA	80005	1	EFC
ACTIVIDAD FISICA Y PARA LA SALUD	80020	2	EFC
LA PERSONA COMO SER TRANSCENTE	80004	2	EFC

ARTÍCULO SEXTO. Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.





ACUERDO NÚMERO 798 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión de Transporte – Resolución 3956 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Transporte - Resolución 3956 del 18 de julio del 2006 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente. Acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete días (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica

Revisó Juan Camilo Arévalo Parra Líder Programa Negocios Internacionales